PUESTA EN MARCHA Y SENSIBILIZACION PARQUE MICOLOGICO ERRO RONCESVALLES

ERROIBAR-VALLE DE ERRO/AURITZ-BURGUETE/ORREAGA-RONCESVALLES

AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE ERRO
ERROIBARKO UDALA

Auritz-Burguete

Orreaga-Roncesvalles

MEMORIA TÉCNICA VALORADA

LEADER





Javier Gómez Urrutia
30/11/2017

garrapo

ÍNDICE

A. ÁMBITO DEL PROYECTO.1

B. DATOS DEL PROYECTO.....3

1. Justificación del proyecto……..3
2. Objetivos del proyecto……5
3. Destinado a. ……6
4. Participantes del proyecto……8
5. Equipo técnico……..10
6. Subcontrataciones y asistencias técnicas……10
7. Resultados indicadores del proyecto……10
8. Control y seguimiento……..11

C. NORMATIVA12

D. PLAN DE INVERSIONES Y GASTOS.....12

1. Mejora de bienes inmuebles.....12
2. Dotaciones de bienes de equipo.....14
3. Costes generales.....18
4. Información, promoción y divulgación.....19
5. Asistencia técnica.....24

E. RESUMEN ECONÓMICO.....25
F. CRONOGRAMA.....27

ANEXO I: ORDENANZAS DEL ACOTADO.....29
ANEXO II: ADECUACION LOCAL BISKARRET.....35
MAPA 1: ACOTADO MICÓLOGICO
MAPA 2: ÁREA SEÑALIZADA ACOTADO
MAPA 3: ÁREA GESTIONADAN ACOTADO

A. ÁMBITO DEL PROYECTO

Este ámbito incluye el **término municipal Erroibar-Valle de Erro** completo (incluyendo Txangoa, terreno de todos los concejos de Erro y fincas del Gobierno de Navarra), **Municipio de Auritz-Burguete**, **Municipio de Orreaga-Roncesvalles, Municipio de Baztán** (Quinto Real) y **finca privada de Orreaga-Roncesvalles.** Los concejos del término municipal del Valle de Erro que entrarían son: Aintzioa, Bizkarret-Gerendiain, Erro, Esnotz, Aurizberri-Espinal, Lintzoain, Mezkiritz, Orondritz y Zilbeti. En total son 13 entidades locales y 2 fincas privadas. (ver mapa 1)

En este ámbito se ha solicitado a la administración forestal (Gobierno de Navarra) el acotado de productos micológicos, según el decreto foral 59/1992. Actualmente está en tramitación.

El ámbito del AREA DEL ACOTADO MICOLOGICO solicitado tiene una superficie total de **19.274,12 ha** con un perímetro de **90,00 Km.** (Ver Mapa 1).

De esta superficie se va a señalizar y por tanto regular de facto (AREA SEÑALIZADA del acotado) una superficie total de **15.723,85 ha** con un perímetro de **81,2 Km.** (Ver Mapa 2). Los criterios para enmarcar este ámbito más reducido es dejar fuera la mayor parte de los montes de Quinto Real, en concreto las cuencas que vierten al río Arga o hacia Francia. Son montes muy productivos micológicamente, si bien no se puede asegurar una atención adecuada a la persona recolectora por tener un acceso más lejano con el valle de Erro. Sin embargo, al estar acotado administrativamente, posteriormente y una vez evaluado el resultado del proyecto podrá incluirse dentro del área regulada y gestionada.

La distribución por tipologías forestales, incluidas en el AREA SEÑALIZADA del acotado micológico, es el siguiente:

Tipo Forestal	Superficie Ha
Hayedo	6.372,96
Hayedo-Robledal	106,90
Robledales	969,32
Castaño	59,54
FRONDOSAS	**7.508,72**
Pino Silvestre	1.434,59
Pino Laricio	172,23
CaducifolioPinar	224,97
AbetoRojo	74,55
CONIFERAS	**1.906,34**
TOTAL BOSQUES	**9.415,06**

Esta misma superficie por cada una de las entidades locales que conforman el ÁREA SEÑALIZADA del acotado micológico se distribuye de la siguiente forma:

Ayuntamiento	Concejo	Frondosas	Coniferas	TOTAL
AURITZ	Auritz/Burguete	1.079	25	1.104
ERRO	Aintzioa	193	75	268
ERRO	Aurizberri/Espinal	1.120	10	1.131
ERRO	Sur del valle	280	1.105	1.385
ERRO	Bizkarreta/Gerendiain	318	0	318
ERRO	Erro	119	253	372
ERRO	Esnotz	260	17	277
ERRO	Lastur	281	-	281
ERRO	Lintzoain	248	36	283
ERRO	Mezkiritz	402	31	432
ERRO	Orondritz	22	227	249
ERRO	Sorogain	141	-	141
ERRO	Txangoa	278	-	278
ERRO	Zilbeti	1.080	87	1.167
ERRO-BAZTAN	QuintoReal	621	5	626
ORREAGA	Orreaga/Roncesvalles	1.067	37	1.104
		7.509	**1.906**	**9.415**

De esta superficie señalizada se va a gestionar (PARQUE MICOLOGICO) una superficie menor, en concreto una superficie total de **11.278,88 ha** con un perímetro de **67,24 Km**. Los criterios para enmarcar este ámbito de gestión es centrarse en los montes productivos de *Boletus gr. edulis* (Onddoak/Hongos), vinculados principalmente a los hayedos del norte del valle. Los servicios ofertados en esta área gestionada se detallan en el plan de acción del proyecto, en el apartado D. Ver mapa 3.

La distribución por tipologías forestales, incluidas en el PARQUE MICOLOGICO, es el siguiente:

Tipo Forestal	**Superficie Ha**
Hayedo	5.907,39
Hayedo-Robledal	92,87
Robledales	547,92
Castaño	59,54
FRONDOSAS	**6.607,73**
Pino Silvestre	40,37
Pino Laricio	29,84
CaducifolioPinar	3,69
AbetoRojo	74,55
CONIFERAS	**148,46**
TOTAL BOSQUES	**6.756,18**

B. DATOS DEL PROYECTO

El proyecto se iniciará en abril de 2018 y finalizará en enero de 2019.

1. PROBLEMATICAS DETECTADAS Y JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO.

En el valle de Erro, Auritz-Burguete, Orreaga-Roncesvalles y Baztán como en otros valles de Navarra y del estado, se detectan las siguientes problemáticas:

a) Masificación y sobreexplotación en la recogida de setas. Se está realizando una recolección no sostenible desde varios puntos de vista (Fig. 1)

- Abuso en la recolección, no dejando un porcentaje de setas mínimo para su reproducción sexual; lo cual puede dejar comprometida la regeneración de los setales.
- Malas prácticas de recolección, en cuanto a tamaños de recolección y excesivo pisoteo del mantillo del bosque
- Aumento de la basura en el entorno forestal, rotura de alambradas, deterioro de pistas forestales y bloqueo de accesos a fincas.
- Molestias para la fauna salvaje, acentuada si se produce en épocas de reproducción.



Fig 1: Masificación en la recolección de setas
Ilustración: Gorka Gorospe

b) Pérdida del valor económico en zonas rurales debido a la recolección incontrolada de setas.

Por la Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes (BOE núm. 280, de 22-11-2003, pp. 41422-41442) "*El titular del monte será en todos los casos el propietario de los recursos forestales producidos en su monte, incluidos frutos espontáneos, y tendrá derecho a su aprovechamiento conforme a lo establecido en esta ley y en la normativa autonómica*". Es decir las setas, como frutos espontáneos, son del titular del monte (propietario).Una recolección incontrolada, por tanto, impide el desarrollo rural endógeno en torno a la puesta en valor del recurso micológico.

c) Aumento de las intoxicaciones por setas.

Año a año aumentan los casos de intoxicación por setas, siempre dependiendo de la bondad o no de la campaña. Y es importante tener en cuenta que hay especies de hongos como *Amanita phalloides*, que son potencialmente mortales, con los riesgos para la salud de las personas que ello conlleva.

d) Despoblamiento de las zonas rurales.

La actual descapitalización de los montes y zonas rurales arrastra a una migración hacia las ciudades; imposibilitando un desarrollo rural endógeno. El recurso micológico, bien gestionado, puede generar puestos de trabajo directos (gestión del aprovechamiento) e indirectos a través de micoturismo y la comercialización, contribuyendo de esta forma al desarrollo rural sostenible.

La presentación de este proyecto es una **acción estratégica de la MONTAÑA NAVARRA**. Ya en 2011 el Valle de Erro, el Valle de Aezkoa y el Valle de Salazar, yendo de la mano de Cederna-Garalur, presentaron el proyecto "Valorización sostenible del recurso micológico en los bosques de la Montaña de Navarra" para las ayudas Empleaverde de la Fundación Biodiversidad. Lamentablemente no salió adelante por falta de financiación. Posteriormente desde Cederna, y ante el interés que está suscitando la micología, puso en marcha en 2014 una mesa sectorial para trabajar de manera específica la micología. En esta mesa se ha redactado un diagnóstico de situación de la micología en este ámbito y se trabaja en las posibilidades de desarrollar un modelo de regulación mancomunado.

En 2014 el Ayuntamiento de Erro contrato a la empresa Micopark para realizar un "**Plan técnico de experiencia piloto Parque Micológico Erroibar-Valle de Erro/Auritz-Burguete/Orreaga-Roncesvalles".** En este plan técnico se pusieron las bases del futuro Parque y se analizó la viabilidad ambiental, social y económica de la puesta en marcha de este proyecto. En este plan se realizó un proceso de información para recoger la opinión de la población sobre este proyecto.

En 2015 el Ayuntamiento de Erro ofertó **un curso de formación titulado "micología y desarrollo rural"**, con el objetivo de ir formando a personas de la comarca en la gestión y valorización del recurso micológico, como salida profesional. Se apuntaron 12 personas, 10 del valle de Erro, 1 del valle de Esteribar y 1 del valle de

Aezkoa. En esta formación también colaboró la agente de desarrollo de Cederna Garalur.

En 2016 no se pudo, por diferentes circunstancias, avanzar con el proyecto sin embargo se hicieron varias reuniones para presentar y debatir el proyecto con el resto de entidades locales que participan en el mismo.

Ahora en 2017 se propone este proyecto denominado **"Puesta en marcha y sensibilización Parque Micológico Erro-Roncesvalles** a través de esta convocatoria PDR EDL Leader, que permita financiar y ejecutar las acciones, para la creación e implementación del futuro Parque Micológico. Por todo ello se presenta como la herramienta que sirva para hacer un diagnóstico actualizado de la situación, atendiendo a las nuevas entidades locales incorporadas, informar y difundir cultura micológica y sensibilizar sobre las problemáticas enunciadas. Y desde ahí construir un proyecto mancomunado de puesta en valor de los recursos micológicos, un proyecto transferible a toda la montaña de Navarra.

2. OBJETIVOS DEL PROYECTO.

A. APERTURA Y PUESTA EN MARCHA DE UN CENTRO MICOLÓGICO EN BISKARRET (Antiguo lavadero) donde se llevarán a cabo dos líneas de acciones, con dos objetivos claros:

a) **Poner en marcha un PUNTO DE INFORMACION MICOLÓGICO** para dar a conocer y sensibilizar sobre el recurso micológico, las problemáticas derivadas de su aprovechamiento y sobre el futuro Parque Micológico Erro-Roncesvalles.

b) **Poner en marcha un OBSERVATORIO MICOLOGICO COMARCAL** para conocer la producción de hongos de interés socio-económico y la presión recolectora existente. De esta manera se podrá tener un diagnóstico de la situación y así generar políticas eficientes en torno a la puesta en valor y conservación del recurso micológico.

B. MANTENIMIENTO DE EMPLEO LOCAL, a corto plazo se mantendrán puestos de trabajo en el ámbito de los servicios ambientales en la comarca. Este proyecto posibilitará generar a medio plazo al menos un empleo fijo directo.

C. EJECUCIÓN DE LAS INVERSIONES NECESARIAS para la creación del futuro Parque Micológico: Adecuación de local, Señalética, web y mapa-guía, etc..

3. DESTINADO A:

A. REPRESENTANTES PÚBLICOS DE LAS ENTIDADES TITULARES DE LOS MONTES.

Representantes públicos de las quince entidades que gestionan estos montes. A través de este proyecto se generarán nuevos modelos de gestión mancomunados que facilitarán flujos de información y debate conjunto entre las entidades y representantes. Tomando, por ello, decisiones más consensuadas y favorables para la colectividad . En el ámbito de la micología, como ejemplo, las decisiones tienen más sentido tomarse desde un ámbito comarcal que desde un pequeño municipio o concejo. Este proyecto puede ser un ejemplo de ello.

B. PERSONAS RECOLECTORAS DE SETAS

Según el origen del las personas recolectoras distinguiremos:

- **Vecinas**: Se considera persona vecina a la empadronada en el Ayuntamiento de Erroibar-Valle de Erro, del Ayuntamiento de Auritz-Burguete o en el Ayuntamiento de Orreaga-Roncesvalles. La población recolectora empadronada se estima en un máximo de 275 personas aproximadamente, un 25% de la población total (1.100 habitantes)

- **Foráneas**: Personas que viven relativamente cerca, en ciudades o pueblos cercanos a menos de 1hora y media de la comarca Erro-Roncesvalles. Sobre todo provendrían de ciudades de Navarra (Pamplona y comarca), Iparralde y Guipuzkoa . Es el grupo más numeroso.

- **Micoturistas**: Personas que viven lejos, por lo que, habitualmente pernoctarían y harían uso de los servicios turísticos de la comarca .Adquiere cada vez más relevancia, por la experiencia del Parque Micológico Ultzama, si bien el grupo es menos numeroso que el anterior.

Según el tipo de recolección que realizan distinguimos estos perfiles:

- **Recolección recreativa/autoconsumo:** Su objetivo principal es el ocio. En general conoce pocas especies y no recolecta grandes cantidades. Generalmente proviene del mundo urbano.

- **Recolección comercial:** Desde un principio, su afán es el recolectar para sacar un rendimiento económico con la venta del producto.

- **Recolección comercial ocasional:** Se trata de una recolección recreativa que, en situaciones de alta producción, vende sus excedentes con el objetivo

de sacar pequeños rendimientos económicos. Es más habitúal entre las personas recolectoras del mundo rural.

- **Recolección científica o didáctica:** Su objetivo es el aprendizaje, la fotografía, el descubrimiento de especies poco habituales, montaje de exposiciones, etc.

No existen encuestas o datos que nos permitan cuantificar el número de personas recolectoras de cada tipología en el valle de Erro. Por ello será uno de los objetivos de las acciones diseñadas en este proyecto.

C. SECTOR HOSTELERO Y TURÍSTICO DE LA COMARCA.

Es uno de los sectores que se verán beneficiados de la generación de una oferta micoturística de calidad en el territorio a través de este proyecto. Tienen una relevancia importante además, por las posibilidades que se pueden generar, mediante la valorización gastronómica a Km 0 de los productos micológicos. Valorización que se puede plasmar en el futuro con un sello de calidad y sostenibilidad del Parque tal como se desarrolla en el Plan técnico de gestión. *(Ayuntamiento de Erro, 2015)*

D. EMPRESAS Y PROFESIONALES DEL SECTOR MEDIOAMBIENTAL DE LA COMARCA

Este programa estará destinado también a las empresas y profesionales del sector medioambiental de la comarca, así como a personas que quieran desarrollar proyectos de autoempleo en torno a la puesta en valor de los recursos micológicos. Desde esta nueva oferta de servicios micológicos se abren oportunidades de mantenimiento y generación de empleo, por ello son destinatarios clave en este proyecto.

E. OTROS SECTORES DE LA COMARCA

- **Cazadores:** la gestión de la recolección de setas disminuirá la presión recolectora, si bien es importante coordinarse bien con este sector para poder informar de los días de batida y así buscar una convivencia razonable.

- **Asociaciones culturales:** Los hongos del bosque tienen un papel fundamental en los ecosistemas forestales, la transmisión de conocimientos forestales y micológicos es importante para mayores y más pequeños. Las asociaciones culturales de la zona también son destinatarias de este proyecto, a través de distintas acciones que se desglosarán en el capítulo D.

- **Otras empresas:** Otras empresas de la comarca pueden hacer sinergia con este proyecto, bien a través del aspecto turístico, la selvicultura, la ganadería, la agricultura o la transformación. Por ello también son destinatarias.

F. POBLACIÓN RESIDENTE

Personas particulares interesadas en que la recolección de setas seas sostenible y posibilite la fijación de empleo local. Teniendo en cuenta que a la postre son montes públicos en los que la población local tiene potestad para opinar y posicionarse, a favor de una gestión positiva y eficaz.

G. POBLACIÓN FORÁNEA.

En principio no recolectora de setas, pero que pueden ser potenciales usuarios/as de la oferta turístico de la comarca. Provendrían tanto de zonas cercanas como de zonas más lejanas, del estado español, como de otros estados de la Unión Europea.

H. ADMISTRACCIONES FORESTALES DE NAVARRA.

Este proyecto quiere ser punta de lanza, junto al Parque Micológico Ultzama, de nuevos modelos de gestión de la recolección de setas, como modelos sostenibles ambiental, social y económicamente. Por ello los resultados conseguidos en este proyecto podrán ser transferidos y adaptados a otros territorios, pudiendo ser la base para una futura gestión mancomunada en toda Navarra.

4. PARTICIPANTES DEL PROYECTO.

Trece entidades locales, fincas del Gobierno de Navarra y la colegiata de Roncesvalles son las 15 entidades que participarán en este proyecto.

El Ayuntamiento de Erroibar/Erro es el promotor del proyecto y el que coordinará la puesta en marcha y ejecución del proyecto, en caso de ser aprobado.

Los montes que pondrán a disposición del proyecto estas entidades son:

- Ayuntamiento de Erroibar-Erro: Quinto Real (mancomunado con Baztán), Legua acotada, Monte de Sorogain, Monte de Utilidad Pública de Lastur, Txangoa (dentro del término municipal de la Junta de Aezkoa).
- Ayuntamiento de Auritz-Burguete,
- Ayuntamiento de Orreaga-Roncesvalles
- Ayuntamiento de Baztán. Quinto Real (Mancomunado con Ayuntamiento de Erro) y Parte de Quinto Real dentro de término de Baztán.
- Montes comunales de Aintzioa
- Montes comunales de Bizkarret-Gerendiain

- Montes comunales de Erro
- Montes comunales de Esnotz
- Montes comunales de Aurizberri-Espinal
- Montes comunales de Lintzoain
- Montes comunales de Mezkiritz
- Montes comunales de Orondritz
- Montes comunales de Zilbeti.
- Fincas de la colegiata de Roncesvalles
- Fincas del Gobierno de Navarra

Con cada una de las entidades, desde el Ayuntamiento de Erroibar/Erro se van a firmar convenios para mancomunar la gestión, transcribimos el modelo de estos convenios:

"En la Sesión que el pleno del Concejo celebró el día de septiembre de 2017 se adoptó el Acuerdo que se transcribe:

2017 (e)ko irailaren an Konzejuak egin zuen Osoko Bilkuran, segidan traskribatzen den erabakia hartu zen:
Tras la información ofrecida por el Ayuntamiento del Valle de Erro así como la ofrecida por los técnicos redactores del proyecto "Experiencia Piloto Parque Micológico Erroibar/Valle de Erro, Auritz/Burguete, Orreaga/Roncesvalles", este Concejo, acuerda:

1º.- Aprobar el proyecto "Experiencia Piloto Parque Micológico Erroibar/Valle de Erro, Auritz/Burguete, Orreaga/Roncesvalles", promovido por el Ayuntamiento del Valle de Erro.
2º.- Adherirse al mismo, cediendo el terreno comunal, que perteneciente a este Concejo, es necesario para que dicho proyecto salga adelante. De conformidad con plano adjunto que el Ayuntamiento del Valle de Erro ha entregado al Concejo.
3º.- La duración del la cesión del terreno para dicho fin será de 25 años. En todo caso, si el proyecto no sale adelante o finaliza el objeto de la cesión, la misma quedará sin efecto.
4º.- Trasladar el presente acuerdo para su conocimiento y efectos oportunos al Ayuntamiento del Valle de Erro.

Lo que notifico a usted para su conocimiento y efectos, advirtiéndole que contra este acuerdo cabe interponer optativamente los siguientes recursos:

a) Recurso de reposición ante el mismo órgano autor del acto en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la notificación de esta resolución.

b) Recurso contencioso - administrativo ante la Sala del mismo orden del Tribunal Superior de Justicia de Navarra en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su notificación.

c) Recurso de alzada ante el Tribunal Administrativo de Navarra en el plazo de un mes desde la notificación del mismo.

Zure ezagumendurako jakin arazten dena, erabaki honen aurka Nafarroako Justiziako Auzitegi Nagusiko Salaren aurrean ondoren aipatzen diren helegiteren bat tartekatu ahalko duzula jakinaraziz:

a) Birjarpenerako helegitea, egintzaren organo egilearen aurrean, honako ebazpena jakinarazi eta hurrengogunetik hasita, hilabeteko epean.
b) Helegite kontentzioso-administratiboa, honako ebazpena jakinarazi eta hurrengo egunetik hasita bi hilabeteko epean
c) edo aurretik eta nahibadako izaeraz, Altxadako Errekurtsoa Nafarroako Auzitegi Administratiboan, jakinerazpena jaso eta hilabete bateko epean.

Entidad local…….. a de septiembre de 2017
EL/LA PRESIDENTE/A EL/LA SECRETARIO/A "

5.EQUIPO TÉCNICO.

El equipo técnico del proyecto lo conformará el Ayuntamiento del valle de Erro, junto con la asistencia técnica que llevará a cabo la dirección del mismo.

6.SUBCONTRATACIONES Y ASISTENCIAS TÉCNICAS

El Ayuntamiento del valle de Erro subcontratará a empresas y profesionales cualificados para llevar a cabo las acciones descritas en este programa. (Ver Plan de inversiones y gastos en capítulo D)

7.RESULTADOS INDICADORES DEL PROYECTO.

Los resultados indicadores del proyecto serán los siguientes:

CENTRO MICOLOGICO BISKARRET

a) **Número de visitantes al centro micológico,** una vez se realice la apertura en septiembre de 2018.

b) **Número de personas apuntadas a la oferta de servicios micoturísticos:** Consultoría, visitas guiadas, jornadas de sensibilización, jornada de devolución, etc.

OBSERVATORIO MICOLOGICO

a) **Datos de producción micológica de los bosques caducifolios de mayor interés productivo** durante 2018 y la redacción y publicación documentada de 8 partes micológicos.

b) **Mapa de presión recolectora valle de Erroibar-Erro, Auritz-Burguete y Orreaga-Roncesvalles**, en otoño de 2018 conforme al estudio realizado para tal fin.

c) **Número de encuestas realizadas a población local**

d) **Número de encuestas realizadas a personas recolectoras foráneas** (a través de la web) **y el estudio de presión recolectora.**

e) **Número de entrevistas a sector hostelero**

f) **Número de noticias** en prensa, tv y radio, en medios de comunicación en Navarra, País vasco y resto del Estado. Realizando una hemeroteca sobre las mismas.

g) **Memoria sobre opinión y valoración de todas las personas y entidades** consultados en el proceso de información y consulta, como base para la mejora e implementación del futuro Parque Micológico.

EJECUCION INVERSIONES PARQUE

a) **Proyecto de rehabilitación local de Biskarret**
b) **Memoria final rehabilitación local Biskarret**
c) **Número de señales puestas en el ámbito de proyecto,** documentado con fotografías sobre el terreno.
d) **Materiales editados y publicados:** Web, exposición proyecto, mapa-guía, etc...

8. CONTROL Y SEGUIMIENTO.

El control y seguimiento del proyecto se realizará a través del Ayuntamiento de Erro y la dirección técnica del proyecto.

C. NORMATIVA DEL ACOTADO

En el Anexo 1, página 29, se incluyen las ordenanzas que están en proceso de tramitación del acotado micológico Erro-Roncesvalles. Estas ordenanzas son la base para la puesta en marcha y desarrollo del
futuro Parque Micológico. Si bien dependiendo de los resultados de este proyecto leader se podrán modificar de cara a la campaña de otoño de 2019.

D. PLAN DE INVERSIONES Y GASTOS

1.MEJORA DE BIENES INMUEBLES

Acondicionamiento antiguo lavadero de Biskarret-Gerendiain

(Ver figura 2)

Presupuesto: 28.711,55 € Iva incluido (Ver detalle del presupuesto en Anexo II).

Es un local que el concejo de Biskarreta-Gerendiain, uno de los participantes del proyecto, pone a disposición. Se sitúa en el núcleo poblacional de Biskarret, cerca de la nacional, en el camino de Santiago (Fig. 2) Se trata de un edificio de 37,80 m² útiles y 52,60 m² construidos, de planta cuadrada. En el Anexo II se describe la obra, estado actual y croquis del estado reformado y superficies.

En las inmediaciones hay un pequeño parking, junto a una fuente y antiguo abrevadero. El parking habitual para acceder en vehículo estará en la plaza de Biskarret.



Fig 2: Local que albergará Centro Micológico

Este local tendrá dos funcionalidades u objetivos claros:

A. PUNTO DE INFORMACION MICOLOGICO .El objetivo será dar a conocer y sensibilizar sobre el recurso micológico, las problemáticas derivadas de su aprovechamiento y sobre el futuro Parque Micológico Erro-Roncesvalles.

Para ello se realizarán una serie de eventos en septiembre y octubre de 2018 **abiertos al público en general**, tanto personas vecinas como venidas de fuera.

Con estas actividades se pretende dar a conocer y divulgar los hongos de la comarca, así como su aprovechamiento sostenible a través del parque. En concreto se realizarán las siguientes actividades (ver desarrollo apartado D.5):

- Atención al público
- Muestras micológicas
- Consultorías micológicas
- Visitas guiadas micológicas
- Exposición del proyecto
- Encuestas a los visitantes

B. OBSERVATORIO MICOLOGICO COMARCAL. El objetivo será conocer la producción de hongos de interés socio-económico y diagnosticar la situación del aprovechamiento micológico en la comarca.

En este ámbito de trabajo se llevarán a cabo distintas actividades internas como

- Reuniones del equipo de gestión del proyecto presentado.
- Procesamiento y análisis del trabajo de campo (Estudios de producción, presión recolectora, etc.)
- Dirección técnica y coordinación del proyecto (asistencia técnica)
- Otras actividades relacionadas con el proyecto.

Estos dos objetivos, junto con el resto de acciones del PLAN DE INFORMACIÓN Y PARTICIPACION se pretende fomentar la generación de **un grupo de interés en la comarca**, con el objetivo de desarrollar proyectos de emprendizaje en torno a la micología y a la comercialización de servicios y productos micológicos. Siendo el futuro Parque Micológico la base y el soporte para poder llevar a cabo estos proyectos. Marcándonos como objetivo a medio y largo plazo la generación de trabajo; aprovechando sinergias con otros sectores como el turístico, la selvicultura, la ganadería, la agricultura o la transformación entre otros.

Así mismo este trabajo en red pretende ser la base para que, en un futuro, se puedan desarrollar **acciones mancomunadas en la Montaña Navarra** en torno a la puesta en valor del recurso micológico.

En definitiva se quiere potenciar el factor humano y las sinergias que puedan surgir, haciendo comarca juntas.

2. DOTACIONES DE BIENES DE EQUIPO

A. SEÑALÉTICA.

Presupuesto: 11.061 € (IVA incluido)

La señalización propuesta estará vinculada y relacionada con mapa-guía de la persona recolectora (Ver acciones D.5), por lo que se incidirá en unas sencillas sencillas y claras, integradas en el paisaje, aprovechando al máximo los soportes ya existentes. La ubicación y colocación definitiva de las mismas se realizará con el personal del Ayuntamiento de Erro.

Se proponen 5 tipos de señalización cuya función y características se definen a continuación:

1. SEÑAL DEL ACOTADO:

Según Orden Foral de 25 de Abril de 1994, la señalética en cuanto a acotados de setas, hongos y demás productos naturales tendrá las siguientes características:

*"Material y dimensiones: Tablillas de chapa galvanizada rectangular de dimensiones 500*330 mm.*
Colores: en diagonal, parte superior derecha en blanco y parte inferior izquierda en negro.
Leyendas: Se inserta en el centro un círculo de 160 mm de diámetro, con fondo blanco, en el que figura una seta de color marrón, siendo la leyenda en bilingüe con el texto Acotado de productos naturales, en la parte inferior izquierda y Produktu naturalen barrutia, en la parte inferior derecha.
Colocación: Se colocan a una altura de entre 1 y 2.5 metros del suelo, en todos los accesos y perimetralmente a la zona acotada, no debiendo mediar entre dos tablillas continuas una distancia superior a 600 metros"

a) Función: Informar de los límites del aprovechamiento o que la persona se encuentra en una zona acotada para la recolección de productos naturales.

b) Características:

- *Nº :* 325 señales
- *Localización:* Perimetral (150 señales, cada 600 metros aproximadamente) en AREA SEÑALIZADA ACOTADO (Mapa 2). En la red de pistas transitables y de primer orden y en puntos estratégicos de entrada al Coto, como junto a carreteras, en la entrada a pistas forestales, caminos y sendas (175 señales).
- *Modelo*: Será el especificado por la orden foral expuesta al inicio del capítulo. Se podrán reutilizar señales de Roncesvalles y Burguete, de los actuales acotados que rigen en esos terrenos y que se mancomuna con este proyecto. Si bien interesa poner un icono de seta en el centro de la placa que identifique de manera especifica el Parque Micológico Erro-Roncesvalles, tal como hace el Ayuntamiento de Ultzama (ver Fig. 3 a.)



Fig 3: Ejemplos de señales de acotado en Navarra.

2. SEÑALES DIRECCIONALES DE CARRETERA

a) Función: Informa desde la carretera, del acceso a las pistas forestales principales y al Centro Micológico de Biskarret.

b) Características:

- *Nº :* 8
- *Localización:* Acceso a Punto de información Micológico de Biskarret (3), a pista de Sorogain (3), a pista de Itolegi (1) y a carretil-pista de Ortzanzurieta (1)
- *Modelo*: Señal de chapa de acero de aproximadamente 95-120 cm x 30 cm de 3mm serigrafiado. Con postes metálicos de 60 mm de 3 m pintados.



Fig 4: Ubicación señales direccionales de carretera en acceso a Biskarret.



Fig. 5: Ubicación señal de carretera en acceso a carretil-pista en Ibañeta.

3. SEÑALES DIRECCIONALES DE PISTAS

a) Función: Informa de los desvíos y cruces de pistas y carretiles forestales en la circulación con vehículos, para acceder y retornar de los bosques.

b) Características:

- *Nº :* 8
- *Localización:* Cruces de pistas Sorogain e Itolegi (2), desvíos en pistas Burguete (3), acceso a pistas Roncesvalles (3).
- *Modelo*: Flecha indicativa grabada y pintada a una cara con línea de texto 145x33x1000 aproximadamente, en madera maciza. Con poste indicador diámetro 100x2500 mm aproximadamente, en madera maciza. Con sello certificado PEFC.



Fig.6: Ubicación señales en Cruce pista de Sorogain e Itolegi.

4. SEÑAL DE PARKING FINAL:

a) Función: Informa del último parking habilitado, a partir del cual el tránsito en vehículo normal no es posible. Y por tanto es lugar para aparcar el vehículo o bien para dar la vuelta y retornar por la pista hasta el acceso a carretera.

b) Características:

- *Nº :* 20 señales
- *Localización:* Finales de las principales pistas forestales accesibles a turismos normales y en algún caso junto a carreteras muy cercanas al bosque.
- *Modelo*: Hito-poste cuadrado de madera autoclave (para exterior) de 90mm x 90mm aproximadamente, grabados con señal en bajo relieve y pintada. Altura del poste 1500mm. P de Parking. Con sello certificado PEFC.



Fig. 7: Ubicación de Hito-poste de Parking final en collado de Lepoeder (Ortzanzurieta)

5. PLACA INFORMATIVA LEADER

a) Función: Se dará a conocer la ayuda financiera recibida de la Unión Europea para este proyecto, tal como aparece n las bases de la convocatoria.



b) Características:

- *Nº :* 1
- *Localización:* Pared exterior del Punto de información Micológico de Biskarret, visible desde la entrada al local.

- *Modelo*: Diabond A3 impreso y laminado u otros materiales y técnicas con resultado similar, preparado para exteriores.

SEÑALETICA	Unidades	Precio (€)	**Total (€)**
Placas galvanizadas de 500x330x3mm con grabación	325	14,22 €	4.622 €
Señales direccionales de carretera PIM y pistas principales con postes	8	200,00 €	1.600 €
Señales direccionales madera pistas con postes	8	120,00 €	960 €
Balizas-hitos madera Parking final	20	94,00 €	1.880 €
Placa leader A3	1	80,00 €	80 €
TOTAL SEÑALETICA			**9.142 €**
IVA			1.920 €
TOTAL SEÑALETICA			**11.061 €**

B. EQUIPO INFORMÁTICO

Presupuesto: 1.743 € IVA incluido.

Para habilitar la oficina del Punto de información micológico y poder desarrollar las acciones del proyecto y el futuro Parque Micológico se necesita el siguiente equipo informático y dotaciones:

1. Ordenador de mesa, incluyendo monitor, teclado y ratón. 1.150 €
2. Impresora laser color. 293 €
3. Teléfono fijo . 16 €
4. Teléfono móvil. 213 €
5. Aparato contra bajadas de tensión eléctricas. S.A.I. 900 VA V3 o modelo con funcionalidad similar. 71 €

3. COSTES GENERALES

A. REDACCION MEMORIA VALORADA PROYECTO LEADER

Presupuesto: 3.630 € IVA incluido.

Redacción de memoria técnica valorada, por técnicos especializados en micología y gestión de recursos micológicos, para presentar en el programa leader. Se incluyen trabajos GIS y mapas del ámbito del proyecto.

B. DIRECCIÓN TÉCNICA.

Presupuesto: 3.630 € IVA incluido.

Dirección y coordinación de las acciones a ejecutar, dentro del programa leader, junto con responsables del Ayuntamiento de Erro. También a través de esta dirección se llevará cabo la relación con los medios y el desarrollo de los textos para editar en la web y en el mapa guía.

C. REDACCION MEMORIA VALORADA CENTRO MICOLÓGICO

Presupuesto: 423,50 € IVA incluido.

Redacción de memoria valorada de la reforma interior y adecuación del antiguo lavadero de Biskarret para utilización como Punto de Información micológico, por parte de Arquitecto/a.

4. INFORMACION, PROMOCION Y DIFUSION: PLAN DE COMUNICACIÓN Y PARTICIPACION

Presupuesto: 22.141 € IVA incluido.

A. PLAN DE COMUNICACIÓN Y PARTICIPACIÓN

Presupuesto: 4.465 € IVA incluido.

1. INTERNO

Plan dirigido a la población local, residente en el ámbito a regular. En torno a 1.010 habitantes serían los destinatarios de esta acción. Son habitantes del Valle de Erroibar-Erro, Ayuntamiento de Auritz-Burguete y Ayuntamiento de Orreaga-Roncesvalles.

Los objetivos de este plan son tres:

- **Informar** a la población de esta iniciativa y del funcionamiento del Parque Micológico mediante el sistema de permisos.
- **Recoger su opinión** sobre el proyecto
- **Dar a conocer** especies de setas comestibles y sensibilizar sobre la importancia de los hongos en el bosque. (Este objetivo se desarrolla también en la acción 4.B)

Las acciones concretas a desarrollar dentro de este plan serían:

a) **Presentación proyecto a población local. "**Puesta en marcha Parque Micológico". Mes 1 (Abril)

b) **Entrevistas sectoriales**. Mes 1 y 2 (Abril y Mayo)
 - Sector hostelero
 - Representantes cazadores
 - Asociaciones culturales
 - Otros colectivos de la zona.

c) **Encuestas a población local.** En los pueblos. Mes 1 y 2 (Abril y Mayo)

d) **Jornada divulgativa y de reflexión.** Salida al campo a recoger setas con guías especializados, comida, resultados del proyecto y taller creativo con equipo de dinamización. Mes 3 (Junio)

2. EXTERNO

Plan dirigido a personas aficionadas a la recolección de setas, principalmente de Navarra, comunidades autónomas limítrofes e Iparralde, en Francia. Así como al resto de la población interesada en el sector de la micología y el desarrollo rural.

Los objetivos de este plan son tres:

- **Informar** a las personas aficionadas a la micología de esta iniciativa y del funcionamiento del Parque Micológico mediante el sistema de permisos.
- **Recoger su opinión** sobre el proyecto
- **Dar a conocer** especies de setas comestibles y sensibilizar sobre la importancia de los hongos en el bosque (Este objetivo se desarrolla también en la acción 4.B)

Las acciones concretas a desarrollar dentro de este plan serían:

a) **Presentación pública proyecto.** Rueda de prensa. A determinar. Mes 1 (Abril)
b) **Jornada de reflexión asociaciones micológicas.** Mes 6 (Septiembre). Aprovechando acción 4.B.
c) **Encuestas a personas recolectoras foráneas** (Itinerarios pistas y carreteras forestales, a la vez que estudio presión recolectora). Mes 5,6 y 7 (Agosto, septiembre y octubre)
d) **Puesta en marcha web** Parque Micológico Erro-Roncesvalles. Mes 1 (Abril) web sencilla de promoción y mes 5 (Agosto) ya desarrollada, después de plan de comunicación interno. Acción vinculada a acción 4.D.
e) **Edición mapa-guía del recolector/a**. Mes 5 (Agosto). Acción vinculada a acción 4.E.

3. JORNADA DE DEVOLUCIÓN COMUN. 10/11/2018.

Durante esta jornada se convocará tanto a **la población local** interesada como a **aficionados/as foráneos** para compartir un espacio común para consensuar conclusiones y compartir opiniones. Las cuales se tendrán en cuenta para desarrollar el futuro parque micológico y de esta manera será más asumido y respetado por todas y todos.

En esta jornada se realizará una salida al campo a recoger setas y a conocer lugares de interés naturalístico del parque con guías especializados de la zona. Se realizará una comida mancomunada y en la sobremesa se generará un espacio para compartir y reflexionar, esta jornada será dinamizada por personas expertas en participación.

B. PLAN DE DIVULGACIÓN Y PROMOCIÓN CENTRO MICOLOGICO

Presupuesto: 5.334 € IVA incluido.

Se llevará a cabo una **apertura oficial de los locales de Biskarret (PUNTO DE INFORMACION MICOLOGICO y OBSERVATORIO MICOLOGICO)** en septiembre y octubre de 2018.

Se mantendrán abiertos los locales los fines de semana del mes de septiembre y octubre de 8:30 a 14:00. Estas fechas se eligen porque son las más propicias para que exista una buena producción micológica en esta comarca. Atendiendo a las circunstancias ambientales podrán variar estas fechas. Se ofertarán los siguientes servicios:

1. **Atención al público.** En concreto 19 días (10 días en septiembre y 9 días en octubre) de 8:30h a 14:00. 104 horas. Durante estos días se dará a conocer este punto de información, se informará sobre los recursos micológicos y turísticos de la comarca, así como sobre el proyecto del Parque Micológico y del programa leader. Se realizarán encuestas a las personas que se acerquen. También se podrá ofrecer información sobre la producción micológica del valle a través del Parte Micológico que se obtenga del seguimiento de la producción micológica (Capítulo 5).

2. **Muestras micológicas.** Durante estos 19 días se realizarán pequeñas muestras micológicas para dar a conocer la variedad de especies micológicas y su función en el bosque.

3. **Consultorías micológicas**: De 12:00 a 15:00, los domingos y el 12 octubre miércoles. Se llevarán a cabo consultorías micológicas por parte de personas expertas en micología. Este servicio será un gancho importante para que se acerquen numerosas personas al local, que hayan recolectado setas en el valle y quieran cerciorarse de la idoneidad para el consumo. Se aprovechará para hacer encuestas a estas personas sobre su origen, el tipo de recolección que hacen y su opinión sobre el futuro Parque Micológico que se prevé poner en marcha.

4. **Visitas guiadas**. Durante cuatro sábados se llevarán a cabo visitas guiadas a recolectar setas con el objetivo de mostrar "in situ" dónde y que especies fructifican en los bosques caducifolios de la comarca. Se aprovechará para hacer encuestas a estas personas sobre su origen, el tipo de recolección que hacen y su opinión sobre el futuro Parque Micológico que se prevé poner en marcha.

5. **Exposición de los resultados del proyecto leader.** Se realizará una pequeña exposición mediante paneles ilustrados ofreciendo los resultados obtenidos en las diferentes acciones del programa leader. Mes 8 (Noviembre).

C. IMAGEN CORPORATIVA

Presupuesto: 1.815 € IVA incluido.

Este apartado contempla el diseño del logotipo para el Parque, así como su manual de identidad (colores, tipografías, etc.) y sus aplicaciones (cartelería, promociones, etc.).

D. DISEÑO PÁGINA WEB

Presupuesto: 4.719 € IVA incluido.

El diseño de la web se basa en una plantilla que se adapta a los elementos gráficos y los colores propios de la imagen corporativa del Parque.

La web será responsive, es decir, que se adapta al tamaño de los diferentes dispositivos usados (móvil, Tablet, ordenador, etc.).

En un principio los contenidos del sitio web pueden ser similares a los que hay actualmente en www.parquemicologico.com.

Se realizará una reorganización del árbol de contenidos (menús) para facilitar la búsqueda y localización de la información de manera rápida y eficaz.
Los contenidos irán en 4 idiomas (francés, inglés, euskera y castellano). No se incluyen las traducciones.

Contendrá un apartado de tienda (TPV Virtual) para la venta de permisos online. También dispondrá de suscripción a newsletters. Se implementará un visor cartográfico.

Se propone la creación de un área de Descargas desde la que se puedan obtener los diferentes materiales turísticos, ya sean mapas, folletos, guías, etc. Se debe contar con un área de Contacto provisto de un formulario, desde el que se atiendan todas las solicitudes de relacionadas con el Parque.

Otro punto a añadir es un Blog, que sirva de punto de encuentro entre los usuarios, donde poder compartir experiencias y vivencias, con la participación activa de los responsables del sitio web.
La web queda preparada y abierta ante la posibilidad de añadir nueva información.

También se contempla la inclusión de enlaces a distintas redes sociales (Facebook, Twitter,etc.) donde el Parque debe contar con perfiles de usuario con información actual sobre la actividad y servicios ofertados.

E. DISEÑO Y EDICIÓN MAPA-GUÍA

Presupuesto: 5.808 € IVA incluido

Será de carácter ilustrativo y pedagógico que servirá para dar a conocer la comarca y sus recursos micológicos, donde figurarán las pistas principales de acceso a los montes regulados, utilizándose como herramienta de promoción de todo el sector turístico de la zona.

Presupuesto para diseño y maquetación de mapa-guía del Parque tamaño 490 x 620 mm. Impresión de 20.000 unidades tamaño plegado 122 x 124 mm, a cuatricromía 2 caras en papel offset de 100 grs.

5. ASISTENCIA TECNICA

Presupuesto: 13.326 € IVA incluido.

A. ESTUDIO DE LA PRODUCCIÓN MICOLÓGICA

Presupuesto: 9.438 € IVA incluido.

1. ESTABLECIMIENTO RED DE TRANSECTOS

Se establecerá una red de transectos en las principales masas forestales de bosques caducifolios más productivos, en el AREA GESTIONADA (Mapa 3), con un doble objetivo. Por un lado estimar la producción de setas comestibles de los bosques del Parque y por otro lado poder difundir semanalmente la producción existente a través del parte micológico que se difundirá desde el Punto de Información Micológico y a través de las redes sociales.

2. SEGUIMIENTO DE LA PRODUCCIÓN MICOLÓGICA

Desde el 15 de agosto al 25 de octubre de 2018 aproximadamente (8 semanas) se realizará un seguimiento de la producción de especies fúngicas de interés socioeconómico. Se llevará a cabo en esta red de transectos marcados, durante las ocho semanas de mayor producción. Se harán al menos 8 partes micológicos. Estas semanas podrán variar atendiendo a las condiciones ambientales y meteorológicas.

B. ESTUDIO DE LA PRESIÓN RECOLECTORA

Presupuesto: 3.888 € IVA incluido.

Desde el 15 de agosto al 31 de septiembre de 2018 se realizará un estudio de la presión recolectora, mediante itinerarios con vehículo por pistas forestales y/o carreteras, tanto en fin de semana, como entre semana.

Durante esos itinerarios se hará un recuento del número de vehículos aparcados y se realizarán encuestas a las personas recolectoras que se encuentren en estas pistas. Obteniendo información de interés sobre las personas recolectoras, el tipo de recolección que hacen, así como su opinión sobre el futuro Parque Micológico.

Se realizará un mapa mediante tecnología G.I.S. (Sistemas de Información geográfica) de la presión recolectora, atendiendo al conteo de vehículos en cada una de las cuencas de recolección muestreadas. Estas semanas podrán variar atendiendo a las condiciones ambientales y meteorológicas; y por tanto a la fructificación de setas.

E. RESUMEN PLAN DE INVERSIONES Y GASTOS

PROYECTO DE EJECUCION TOTAL INVERSIONES Y GASTOS						
Capítulo	Concepto	Importe total +GG y BI +IVA (€)	Importe sin IVA (€)	Total capítulo Con GG y BI con IVA	Total cap. sin IVA	Descripción Memoria
Adquisición de bienes inmuebles	Edificios	0,00	0,00	0,00	0,00	
Construcción o mejora de bienes inmuebles	Construcción edificios/infraestructuras	0,00	0,00			
	Rehabilitación edificios/infraestructuras	17.848,21	14.750,59			
	Instalaciones	10.863,33	8.977,96	28.711,55	23.728,55	Acondicionamiento local Biskarret
Dotación de bienes de equipo	Maquinaria y equipos	11.061,00	9.141,32			Señalética Parque.
	Equipos informáticos	1.743,00	1.440,50			Ordenandor, pantalla, impresora, etc..
	Instalaciones para maquinaria y equipos	0,00	0,00			
	Utillaje	0,00	0,00			
	Adecuación para transporte o distribución	0,00	0,00	12.804,00	10.581,82	
Costes generales (1)	Redacción de proyectos – dirección de obras	7.683,50	6.350,00			Memoria leader, dirección técnica y Arquitectos
	Análisis y ensayos	0,00	0,00			
	Ingeniería de montaje y operación	0,00	0,00			
	Realización de estudios	0,00	0,00	7.683,50	6.350,00	
Inversiones intangibles	Programas informáticos	0,00	0,00			
	Licencias	0,00	0,00			
	Derechos de autoría	0,00	0,00			

	Marcas registradas	0,00	0,00	0,00	0,00	
Actividades formativas, de información, promoción y difusión	Materiales	0,00	0,00			
	Alquiler de equipos	0,00	0,00			
	Viajes y dietas	0,00	0,00			
	Contratación personal docente expertos	0,00	0,00			
	Promoción y difusión	22.141,00	18.298,35	22.141,00	18.298,35	Ver acciones en memoria
Asistencias técnicas	Inventario, protección, restauración y aprovechamiento del patrimonio cultural y/o natural	13.326,00	11.013,22			Estudio producción y estudio presion recolectora
	Otras	0,00	0,00	13.326,00	11.013,22	
	TOTAL	**84.666,05**	**69.971,94**	**84.666,05**	**69.971,94**	

F. CRONOGRAMA

CRONOGRAMA ACCIONES	2018									2019
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
	ABR	MAY	JUN	JUL	AG	SEP	OCT	NOV	DIC	ENE
1. Mejora de bienes inmuebles										
Acondicionamiento local										
2. Dotaciones de bienes de equipo										
A1. Señalética del acotado										
A2,,3,4,5. Resto Señalética										
B. Equipos informáticos										
3. Costes generales										
A. Redacción memoria leader										
B. Redacción memoria centro micológico										
C. Dirección técnica del proyecto										
4. Información, promoción y difusión										
A. Plan de comunicación y participación										
Presentacion proyecto vecinos/as										
Entrevistas sectoriales										
Encuestas población local										
Jornada reflexión vecinos/as										
Presentación pública proyecto										
Jornada reflexión asoc. mic.										
Encuestas a recolectores/as										
Jornada de devolucion										
B. Plan de divulgación y promoción										
C. Imagen corporativa										
D. Diseño Web										
E. Edición Mapa-guia										
5. Asistencia técnica										
A. Estudio producción micológica										
B. Estudio presión recolectora										

REFERENCIAS

- **Ayuntamiento de Erro, 2015.** Experiencia piloto Parque Micológico Erroibar-valle de Erro, Auritz-Burguete y Orreaga-Roncesvalles. Plan técnico de gestión. Micopark.

ANEXO I:

Propuesta Ordenanza reguladora

“AREA DE APROVECHAMIENTO MICOLÓGICO Y PRODUCTOS SILVESTRES DE ERRO-RONCESVALLES”

ANEXO 1: PROPUESTA ORDENANZA REGULADORA
AREA DE APROVECHAMIENTO MICOLOGICO Y PRODUCTOS SILVESTRES DE ERRO-RONCESVALLES

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los ayuntamientos de **Erro/Erroibar**, Ayuntamiento de **Auritz/Burguete** , Ayuntamiento de **Orreaga/Roncesvalles,** Ayuntamiento de **Baztán,** concejo de **Aintzioa**, concejo de **Biskarreta-Guerendiain**, concejo de **Erro** concejo de **Esnotz,** concejo de **Auritzberri/Espinal**, concejo de **Lintzoain** concejo de **Mezkiriz**, concejo de **Orondritz**, concejo de **Zilbeti** están situados en una importante área forestal con una gran riqueza micológica que atrae a numerosos recolectores. Las setas de nuestros montes han despertado en los últimos años un importante interés en toda la población y su búsqueda ha alcanzado unos niveles muy elevados. La facilidad para el acceso en vehículo a muchas zonas junto con una actividad recolectora que no siempre se lleva a cabo con el debido cuidado, ha provocado una fuerte presión sobre el medio natural. A esta situación hay que añadir que las setas como recurso endógeno, en gran parte, se está yendo de nuestra comarca sin contribuir al desarrollo rural propio.

El Reglamento de Montes de Navarra (52/1992) establece la recogida de setas como uno de los aprovechamientos forestales susceptibles de ser fomentado y ejercido en pleno derecho por el titular del monte como propietario de los recursos forestales producidos en el mismo.

Tras la realización de un Plan de Gestión Micológico (http://www.erro.es/archivos/538), los tres ayuntamientos y 9 concejos afectados deciden desarrollar una regulación común cuyo objetivo persigue:

1. Evitar la masificación y sobreexplotación de setas, hongos y demás productos naturales.
2. Generar ingresos directos para conseguir la autofinanciación de la regulación
3. Utilizar el recurso micológico como fuente de empleo local en el contexto del desarrollo rural sostenible.

Para el correcto desarrollo de dicho plan se establece la presente ordenanza reguladora del aprovechamiento de setas, hongos y demás productos silvestres de los montes propiedad de los municipios/concejos nombrados.

Estas ordenanzas, junto con el Plan de Gestión Micológico se someten a exposición pública con el objetivo de resolver las alegaciones que se consideren oportunas.

En ……., a …. de …….. de 20…

Firma y sello del propietario: (Una copia por cada propietario: ayuntamiento de Burguete, ayuntamiento de Orreaga y concejos afectados de Erro)

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1) Ámbito y modelo de regulación:

a. El aprovechamiento de setas, hongos y demás productos naturales de los montes de utilidad pública o protectores propios incluidos en este acotado queda regulado bajo el modelo de gestión **Parque Micológico Erro-Roncesvalles** (ver mapa del acotado en anexo 1)

b. La gestión del acotado queda supeditada al control público por parte de una **comisión de seguimiento** formada por:

1. Ayuntamiento de Erro
2. Representantes Concejos del valle de Erro.
3. Ayuntamiento de Burguete.
4. Ayuntamiento de Orreaga/Roncesvales.
5. Empresa gestora.

c. Esta comisión de seguimiento será la encargada de la aprobación de las normas de funcionamiento anuales del parque micológico. Estas normas se basarán en la normativa planteada en estas ordenanzas, si bien podrán incluir cambios o/y modificaciones a tenor de las evaluaciones anuales y con el objetivo de cumplir los objetivos marcados en el Plan Técnico de Gestión.

d. Los límites geográficos del acotado estarán debidamente señalizados, en cumplimiento de la Orden Foral de 25 de Abril de 1994 sobre señalética en cuanto a acotados de setas, hongos y demás productos naturales.

Artículo 2) Normas generales del acotado:

a. Se establece un cupo de recolección máximo de **8 Kg de setas y/o hongos por persona y día.**

b. Para recolectar setas y hongos, cualquier día del año, todo recolector deberá estar en posesión de un **permiso de recolección.**

c. **Menores de edad:** Los/as menores de catorce años no están obligados a obtener el permiso de recolección, sin embargo, para recoger setas deberán ir acompañados de una persona adulta con permiso, que será la responsable. Los menores de edad que sean mayores de catorce años necesitarán autorización de los padres para poder obtener el permiso de recolector/a.

Artículo 3) Respecto a otros productos naturales:

a. En el caso de que la recolección de otros productos naturales del bosque como arándanos, castañas, moras, plantas medicinales, etc…, pudieran malograr el equilibrio del ecosistema, podrán ser sometidas a autorización con el mismo permiso de recolección de setas y hongos propuesto en esta ordenanza.

b. La normativa específica sobre el aprovechamiento de estos recursos será desarrollada a petición de la comisión de seguimiento del acotado.

Artículo 4) Permisos de recolección:

a. Los permisos de recolección otorgan a su titular el **derecho a recolectar** en los montes regulados las especies de setas, hongos y demás productos naturales objeto de aprovechamiento(Ver especies en Anexo 2) durante los periodos de validez y en las cuantías que establece cada tipo de permiso. Este listado podrá ser modificado por la comisión de seguimiento. Asimismo, otorga el **derecho de uso de los servicios del Parque Micológico**, en igualdad de condiciones.

b. El resguardo del permiso deberá ser colocado en el salpicadero del vehículo para facilitar el control y seguimiento del acotado. Este recibo valdrá como justificante de realizar un aprovechamiento forestal no maderable (setas, hongos y productos naturales).

c. El titular del permiso recibirá las normas de funcionamiento del parque micológico, cuyo incumplimiento dejara sin validez el presente permiso.

d. Se entenderá que todas las setas, hongos y demás productos naturales que porte o lleve en su vehículo cualquier persona recolectora en las pistas forestales de acceso a los montes regulados habrán sido recolectadas en los mismos.

e. El permiso de recolección es **personal e intransferible**. Su titular deberá llevarlo siempre que recolecte setas, hongos y demás productos naturales sometidos a autorización junto a un documento acreditativo de identidad, que deberá mostrar siempre que le sea requerido por el personal del acotado o autoridades competentes.

Artículo 5) Tipología de permisos (ordinarios):

a. **Permiso diario**: 5 € día. Se podrá distribuir a las personas recolectoras por zonas e incluso denegar la venta de permisos diarios, en casos excepcionales, si la excesiva afluencia de recolectores pone en peligro la sostenibilidad del aprovechamiento.

b. **Permiso anual**: Habrá 3 tipos de permisos:

1. Permiso para todos los días del año. 80 €/año
2. Permiso de Lunes a Viernes, excepto festivos. 50 €/año.
3. Permisos para Sábados, Domingos y festivos. 50 €/año.

En el caso de que la demanda de permisos anuales por parte de personas foráneas sea excesiva, esta se limitará a un máximo del 60 % de la capacidad de acogida máxima diaria. De esta manera se reserva al menos un 40 % de la capacidad de acogida máxima para permisos vecinales y diarios, sin riesgo de masificación.

El permiso anual será valido desde el 1 de junio del año en curso hasta el 1 de junio del año siguiente. En caso de extravío del mismo, se establece un precio de 10 € por gestión y realización del duplicado.

Artículo 6) Permisos especiales:

a. **Permiso vecinos/as**: Tendrá carácter anual para todos los días del año, con un precio reducido de 10 €/año (empadronados/as). Asimismo, para su expedición, dicho permiso no está sujeto a limitación, salvo que se incurra en algún tipo de incumplimiento que deje sin validez el mismo**.** Se consideran vecinos/as las personas que cumplan los siguientes requisitos:

1. Estar inscrito como vecino en el Padrón Municipal de habitantes con una antigüedad de un año.
2. Hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones fiscales con estos municipios.

b. **Permisos científico-didácticos:** Será necesario este permiso para recoger hasta 5 ejemplares de cualquier especie fúngica por persona y día. Será necesario acreditar objetivos de la recolección. Podrán ser de carácter anual o diario. GRATUITO

Artículo 7) Normas de recolección:

a. **Horario de recolección**: Se prohíbe recolectar de noche, desde una hora antes de la puesta del sol, hasta una hora después de su salida.

b. **Zonas de recolección**: No se podrá recolectar en las zonas señalizadas, por parte del Parque Micológico o la propiedad, como reservas o como zonas de peligro (por riesgo de caída de árboles, trabajos forestales, batidas de caza u otros motivos)

c. **Utensilios:** Se prohíbe el uso de rastrillos y otros utensilios que puedan dañar el estrato humífero del terreno, el micelio fúngico o el aparato radicular de la vegetación.

d. **Tamaños mínimos:** En general solo se permite recoger ejemplares de setas y/o hongos que tengan de sombrero un diámetro igual o superior a 4 cm. Excepto para *Marasmius oreades* (Senderuela), *Cantharellus cinereus* (Trompeta de los muertos), *Cantharellus cibarius* (Ziza hori, Rebozuelo), *Cantharellus lutescens, Cantharellus tubaeformis* (Trompetilla de pino o angula de monte) y *Craterellus cornucopioides* (Trompeta de los muertos) cuyo diámetro mínimo será de 2 cm. Además, tampoco se permite recoger huevos cerrados de *Amanita caesarea* (Gorringo o Amanita de los cesares), con el carpóforo encerrado en el interior del velo.

Artículo 8) Recomendaciones:

a. **Setas a recolectar**: Se recomienda recolectar únicamente las especies que se conocen. En el caso de duda, se recomienda coger unos pocos ejemplares enteros y consultarlos a la persona experta en micología, para evitar la recolección de especies sin interés o posibles intoxicaciones.

b. **Recolección y transporte** de las setas: Se recomienda el uso de navajas para limpiar las setas in situ y cestas o soportes rígidos para transportarlas, evitando bolsas de plástico.

c. **Estado de las setas**: Se deben respetar los ejemplares pasados, rotos o alterados y, por supuesto, aquellos que no sean motivo de recolección.

Artículo 9) Uso de caminos:

a. **Acceso de vehículos:** El recibo del permiso de recolección valdrá como justificante de realizar un aprovechamiento forestal no maderable (setas y hongos). Por tanto la adquisición de este permiso permite la circulación de vehículos en aquellas pistas autorizadas para la realización de aprovechamientos forestales, pero esta sujeta a posibles prohibiciones específicas, tanto de carácter temporal como indefinido, que pudiera establecer la propiedad. Por otro lado, con el objetivo de disminuir la carga de vehículos que soportan las pistas forestales, se fomentará el uso compartido de vehículos entre recolectores, así como el acceso a pie o mediante otros medios de transporte no motorizados hasta las zonas de recolección.

b. **Estacionamiento:** Se realizará en los lugares adecuados y señalizados sobre el terreno, o en su defecto en apartaderos de las pistas donde no se impida el paso a otros vehículos (coches, camiones, tractores u otros).

c. En todo caso, el uso de los accesos deberá realizarse cumpliendo con lo establecido en las respectivas **"ordenanzas de uso de la red de caminos vecinales y de acceso a fincas"** del valle de Erro, Auritz/Burguete y Orreaga/Roncesvalles.

Artículo 10) Servicios del Parque Micológico:

a. **Atención al recolector**: Durante la campaña otoñal se habilitará el Punto de Información micológico (P.I.M.) donde se atenderá personalmente al recolector/a, bien presencialmente, por teléfono por correo electrónico o por las redes sociales. Dentro de este servicio podemos desglosar los siguientes desempeños:

 1. Expedición de permisos: Dentro del horario y fechas de apertura del P.I.M. Así mismo se le asesorará para la obtención del permiso en otros puntos de expedición a través de la web del Parque.

 2. Entrega del mapa-guía: Se les entregará el mapa-guía del Parque para que se familiaricen con el terreno y les sea más cómodo circular por las carreteras y pistas del Parque.

 3. Exposición micológica: Así mismo se instalará una pequeña exposición de setas todos los fines de semana para divulgar el conocimiento de las especies comestibles y de sus dobles tóxicos.

 4. Asesoramiento personal: Además de la expedición del permiso de recolección, se le indicará donde puede ir, qué especies puede recolectar…

b. **Seguimiento de la producción micológica**: A través de la elaboración de partes micológicos semanales e informes anuales de producción micológica. Los partes micológicos serán publicados una vez a la semana en otoño, y una vez cada quince días en verano. No se realizarán ni en invierno ni en primavera.

c. **Vigilancia del aprovechamiento**: Se realizan recorridos por pistas en los que se llevará a cabo una vigilancia/asesoramiento mediante conteo de vehículos/permisos para comprobar el nivel de cumplimiento de la normativa. Así mismo se redactarán partes de presión recolectora semanales e informes anuales.

d. **Consultoría, certificación y compra-venta de setas:** Los titulares del permiso tienen derecho a consultar las setas recolectadas a micólogo/a experto y hacer uso de los servicios de certificación y compra-venta de setas, dentro del horario estipulado.

e. **Acondicionado y mantenimiento de infraestructuras**: En el contexto de la gestión forestal sostenible, desde el parque micológico se velará por la correcta conservación de caminos y senderos, así como de la señalética de los diferentes lugares del área de influencia del Parque.

Artículo 11) Régimen de infracciones:

a. Quién sin tener derecho a ello realizara aprovechamiento ilegal, será sancionado con multa de 30,05 a 300,51 euros en atención a la naturaleza de dicho aprovechamiento ilegal y obligado a indemnizar los daños y perjuicios; además serán decomisados los bienes y productos usurpados.

b. Se remitirá copia del expediente sancionador a la Policía Foral y Guardia Civil por si hubiera responsabilidad penal.

c. El rendimiento económico de las setas y hongos requisados en el cumplimiento de esta normativa, será invertido en mejoras del acotado.

d. En las situaciones que no sean objeto de estas normas se estará a lo dispuesto en el resto de ordenanzas aprobadas por los Ayuntamientos de Erro, Burguete y Roncesvalles, en el **Decreto Foral 59/1992 de 17 de febrero** (Reglamento de Montes) que desarrolla la Ley Foral 13/1990, y en sus respectivas modificaciones realizadas mediante el Decreto Foral 112/1994, de 6 de junio (BON num. 76, de 27 de junio de 1994) y el Decreto Foral 141/1996, de 11 de marzo (BON num. 42, de 5 de abril de 1996).en el reglamento de Montes del Gobierno de Navarra (59/1992).

Especies comestibles objeto de aprovechamiento

LISTADO DE ESPECIES DE HONGOS					
Nº	**Nombre latino**	**Nombre vulgar**	**Nº**	**Nombre latino**	**Nombre vulgar**
1	*Agaricus albertii Bon*	*Champiñón, Zulzo*	42	*Lactarius deliciosus (L.ex Fr.)S.F.Gray*	*Niscalo, Robellon*
2	*Agaricus arvensis Sch.:Fr.*	*Champiñón anisado, Bola de nieve, Zulzo*	43	*Lactarius sanguifluus var. Sanguifluus (Paulet)Fr.*	*Niscalo, Robellón*
3	*Agaricus bernardii (Quélet)Saccardo*	*Champiñón, Zulzo*	44	*Lactarius semisanguifluus Heim et Lecl.*	*Niscalo, Robellón*
4	*Agaricus bisporus (Lange)Imbach*	*Champiñón, Zulzo*	45	*Langermania gigantea (Batsch:Pers.)Rostk*	
5	*Agaricus bitorquis (Quélet)Saccardo*	*Champiñón, Zulzo*	46	*Leccinum aurantiacum (Bull.)S.F.Gray*	*Hongo ruso*
6	*Agaricus campestris L.:Fr.*	*Champiñón, Zulzo*	47	*Leccinum quercinum Pilat & Dermek*	*Hongo ruso*
7	*Agaricus haemorrhoidarius Schulzer*	*Champiñón enrojeciente*	48	*Leccinum scabrum (Bull.:Fr.)S.F.Gray*	
8	*Agaricus langei (Moeller)Moeller*	*Champiñón enrojeciente*	49	*Lepista nuda (Bull.:Fr.)Cooke*	*Pie azul*
9	*Agaricus silvicola (Vitt.)Peck*	*Champiñón de bosque, Zulzo,*	50	*Lepista panaeola (Fr.)Karsten*	*Seta de brezo*
10	*Agrocybe aegerita (Brig.)Fayod*	*Seta de chopo*	51	*Lepista personata (Fr.:Fr.)W.G.Smith*	*Cabo azul, Pie azul*
11	*Amanita caesarea (Scop.:Fr.)*	*Seta de los cesares, Gorringo*	52	*Leucopaxillus candidus (Bres.)Singer*	*Blanquilla*
12	*Amanita rubescens (Pers.:Fr.)S.F.Gray*	*Amanita enrojeciente*	53	*Leucopaxillus giganteus (Fr.)Singer*	*Blanquilla*
13	*Armillaria mellea (Vahl:Fr.)Kummer*	*Pago ziza*	54	*Leucopaxillus paradoxus (Constantin & Dufour)Boursier*	
14	*Boletus aereus Bull.:Fr.*	*Onddo beltza, Hongo negro*	55	*Lyophyllum decastes (Fr.:Fr.)Singer*	
15	*Boletus aestivalis (Paulet)Fr.*	*Onddo beltza, Hongo de verano*	56	*Macrolepiota mastoidea (Fr.:Fr.)Singer*	*Galamperna*
16	*Boletus appendiculatus Sch.*		57	*Macrolepiota procera (Scop.:Fr.)Singer*	*Galamperna*
17	*Boletus edulis Bull.:Fr.*	*Onddo zuri, Hongo blanco, Calabaza*	58	*Marasmius oreades (Bolt.:Fr.)Fr. Senderuela*	*Senderuela*
18	*Boletus erythropus Pers.*	*Onddo hankagorri, Pie rojo*	59	*Morchella (género)*	*Colmenillas*
19	*Boletus pinophilus Pilat & Dermek*	*Onddo beltza, Hongo*	60	*Pleurotus ostreatus (Jacq.:Fr.)Kummer*	*Seta ostra*
20	*Boletus pseudoregius (Hub.) Estades*		61	*Pleurotus pulmonarius (Fr.:Fr.)Quélet*	*Seta ostra*
21	*Calocybe gambosa (Fr.:Fr.)Singer*	*Perretxiko, seta de primavera*	62	*Rozites caperatus (Pers.:Fr.)Karsten*	
22	*Calvatia utriformis (Bull.:Pers.)Jaap*		63	*Russula aurea Pers.*	
23	*Cantharellus cibarius (Fr.:Fr.)Fr.*	*Rebozuelo, Ziza ori*	64	*Russula cutefracta Cooke*	*Gibelurdin*
24	*Cantharellus cinereus (Pers.:Fr.)Fr.*	*Trompeta de los muertos*	65	*Russula cyanoxantha (Sch.)Fr.*	*Gibelurdin, Carbonera*
25	*Cantharellus lutescens Pers.:Fr.*	*Trompetilla amarilla, Angulas de monte*	66	*Russula heterophylla (Fr.:Fr.)Fr.*	*Gibelurdin*
26	*Cantharellus tubaeformis Fr.:Fr.*	*Trompetilla amarilla, Angulas de monte*	67	*Russula integra (L.)Fr.*	
27	*Clitocybe costata Kühner & Romagnesi*		68	*Russula olivacea (Sch.)Pers.*	*Gibelurdin de 2ª*
28	*Clitocybe geotropa (Bull.:Fr.)Quélet*	*Urril ziza, Platera*	69	*Russula vesca Fr.*	*Gibelurdin*
29	*Clitocybe gibba (Pers.:Fr.)Kummer*		70	*Russula virescens (Sch.)Fr.*	*Gibelurdin*
30	*Clitocybe maxima (Fr.:Fr.)Kummer*	*Urril ziza, Platera*	71	*Scutiger pes-caprae (Pers.:Fr.)Bond. & Sing.*	*Pie de cabra*
31	*Clitocybe nebularis (Batsch:Fr.)Kummer*	*Ilarraka, Pardilla*	72	*Suillus collinitus (Fr.)O.Kuntze*	*Boleto viscoso*
32	*Clitopilus prunulus (Scop.:Fr.)Quélet*	*Molinera, Errotari*	73	*Suillus granulatus (L.:Fr.)Roussel*	*Boleto viscoso*
33	*Coprinus comatus (Müll.:Fr.)Pers*	*Barbuda, Matacandil*	74	*Suillus grevillei (Klotzsch)Singer*	*Boleto de alerce*
34	*Craterellus cornucopioides (L.:Fr.)Pers.*	*Trompeta de los muertos*	75	*Suillus luteus (L.:Fr.)Roussel*	*Boleto anillado*
35	*Cuphophyllus pratensis (Pers.:Fr.)Bon*		76	*Tricholoma columbetta (Fr.:Fr.)Kummer*	*Palometa*
36	*Hydnum albidum Peck*	*Gamuza, Lengua de vaca*	77	*Tricholoma gausapatum (Fr.:Fr.)Quélet*	*Negrilla , seta de pino, ratón*
37	*Hydnum repandum L.:Fr.*	*Gamuza, Lengua de vaca*	78	*Tricholoma orirubens Quélet*	
38	*Hydnum rufescens Sch.:Fr.*	*Gamuza, Lengua de vaca*	79	*Tricholoma portentosum (Fr.)Quélet*	*Capuchina*
39	*Hygrophorus marzuolus (Fr.:Fr.)Bresadola*	*Seta de marzo, Elurrezko*	80	*Tricholoma terreum (Sch.:Fr.)Kummer*	*Negrilla , seta de pino, ratón*
40	*Hygrophorus penarius Fr.*	*Llenega blanca*	81	*Xerocomus badius (Fr.:Fr.)Gilbert*	*Hongo bayo*
41	*Kuehneromyces mutabilis (Scop.:Fr.)Smith & Singer*				

Resto de especies: Solo se podrán recolectar hasta cinco ejemplares de cualquier especie fúngica en el caso de justificar motivos científicos o didácticos. En cuyo caso será necesario adquirir un permiso científico-didáctico.

ANEXO II:

Memoria técnica valorada reforma "lavadero" de Biskarret en CENTRO MICOLÓGICO.

MAPA 1:

Propuesta Área ACOTADO MICOLÓGICO ERRO-RONCESVALLES

MAPA 2:

Propuesta ÁREA SEÑALIZADA del ACOTADO MICOLÓGICO

MAPA 3:

Propuesta ÁREA GESTIONADA del ACOTADO MICOLÓGICO
(PARQUE MICOLÓGICO ERRO-RONCESVALLES)